



BANDO

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS (COVID - 19)

La actual situación de emergencia de salud pública hace que este Ayuntamiento considere la necesidad de tomar medidas de prevención primaria con el fin de evitar la transmisión del COVID-19 en su ámbito competencial. En ese sentido, desde el día **12 y hasta el 25 de marzo, quedan suspendidas las actividades** que se desarrollan en las siguientes instalaciones municipales:

- **Biblioteca y telecentro.**
- **Centros sociales.**

En el mismo sentido se informa que durante este periodo **no se autorizará ningún evento que conlleve la concentración de un número importante de asistentes.**

Conviene recordar que las medidas básicas de prevención para el COVID-19 son: el lavado frecuente de las manos con agua y jabón, el uso de pañuelos desechables, utilizar el brazo o el hueco del codo en caso de estornudo y/o tos y evitar tocarse ojos, nariz y boca.

También se aconsejan algunas medidas de distanciamiento en la comunidad: fomentar el cuidado domiciliario de los mayores, evitar que las personas con síntomas respiratorios leves acudan a centro sanitarios, que los mayores con enfermedades crónicas, o con importantes factores de riesgo, acudan a centros concurridos y los viajes innecesarios.

Illas, el 11 de marzo de 2020